UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 630 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre nombramiento de Dr. Néstor Godofredo Taipe Campos como Docente Principal a Dedicación Exclusiva en la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 207-2019-UNSCH-CU de fecha 03 de mayo de 2019, se resuelve aprobar el Reglamento y Bases para el Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Resolución Rectoral Nº 543-2019-UNSCH-R de fecha 17 de mayo de 2019, resuelve aprobar los requisitos específicos y el Cronograma del Proceso de Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 195-UNSCH-FCS-D de fecha 24 de julio de 2019, se toma conocimiento del resultado final del Concurso Público Nacional de la plaza presupuestada de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva (PRDE), para la Escuela Profesional de Antropología Social, que declara como ganador al profesor Dr. Néstor Godofredo Taipe Campos y se propone al señor Vicerrector Académico el nombramiento del postulante ganador del mencionado Concurso Público Nacional, a partir del 24 de junio de 2019;

Que, con Memorando Nº 405-2019-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 21 de agosto de 2019, el Vicerrector Académico (e) da a conocer varias observaciones, respecto al procedimiento en el proceso de nombramiento realizado en la Facultad de Ciencias Sociales, las cuales se subsanaron a la fecha, sin embargo respecto al desarrollo del examen escrito, el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2019, argumento la imposibilidad de aplicar lo dispuesto en el artículo 56.21 y siguientes del Reglamento General (Parte I), aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, por lo que eleva el expediente administrativo para que sea el Consejo Universitario quien adopte el criterio respectivo sobre el nombramiento del Dr. Néstor Godofredo Taipe Campos, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva para la Escuela Profesional de Antropología Social;

Que, el numeral 56.2.1 del artículo 56° del Reglamento General (Parte I), establece que una de las funciones de la subcomisión evaluadora B, respecto al proceso de nombramiento docente, es elaborar el examen escrito para evaluación de competencias del tipo de alternativa múltiple el mismo día de su aplicación, a cargo de dos (02) docentes designados (...);

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de fecha 17 de junio de 2019, los consejeros observan la modalidad o forma del examen

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 630 -2019-UNSCH-CU

escrito (Artículo 56.2.1 Reglamento de Nombramiento) y manifiestan que esta es inapropiada por la naturaleza de la especialidad, y proponen que sea de desarrollo y sustentación coherente de cinco preguntas previamente sorteadas de un total de diez, por lo que la forma del examen establecido en el artículo precitado fue reemplazado por la propuesta del Consejo, en presencia del Vicerrector;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.12) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 37° y 43° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de octubre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR al Dr. Néstor Godofredo Taipe Campos como Docente Principal a Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 07 de octubre y por el periodo de ley.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración a favor del referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mgt. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Departamento de Ciencias Histórico Sociales/ Escuela Profesional de Antropología Social/ Facultad de Ciencias Sociales/ Oficina General de Gestión Académica/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Inversiones y Servicios Generales/ Oficina de Abastecimiento/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Administración de Personal/ Interesado/ Escalafón/ Archivo
CAZP/ccz.